

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46748 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 420/2015, referente al concursado Fomento Inmobiliario de Córdoba, S.A., con CIF A-14014252, se ha dictado auto del día anterior a la fecha aprobando plan de liquidación y en cuya parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

" Se aprueba el plan de liquidación propuesto con las precisiones y modificaciones propuestas.

Los efectos del artículo 145 y ss de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al artículo 152 de la LC.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación".

Córdoba, 21 de abril de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170056766-1